

ADENDUM No. 01 AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026 DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO

Con el propósito de promover el uso de la información que se obtiene del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, en los procesos de planeación, programación, presupuestación y rendición de cuentas, y con fundamento en el artículo 134, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; número 14 del subapartado de Evaluación de Fondos de Aportaciones Federales del apartado III; artículo 65, fracción XIV, incisos k) y p) y XXXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 108, párrafos primero y sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; artículos 91, párrafo primero, 96, párrafos primero y segundo, y 98 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 69, fracción XV, incisos k) y p) y XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; artículos 105, párrafo primero y 106, fracciones II, III BIS y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y numeral décimo cuarto, fracción IV, inciso f de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo, el Municipio de Francisco I. Madero del Estado de Hidalgo:

Considerando

Que el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del Municipio de Francisco I. Madero del Estado de Hidalgo, publicado en el Portal Oficial del Ayuntamiento tiene por principales objetivos:

- Establecer acciones de monitoreo, así como desarrollar la evaluación específica de Desempeño para identificar el avance de objetivos y metas del programa presupuestario seleccionados mediante el análisis de indicadores estratégicos y de gestión generados a través de la Metodología de Marco Lógico (MML), para fortalecer las políticas públicas instrumentadas, los cuales se ocuparán para medir la conducta profesional y el rendimiento, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal.
- Objetivo específico: Fortalecer una dinámica evaluativa, democrática y abierta, que permita a los servidores públicos retroalimentar los objetivos institucionales y las formas para alcanzarlos.

Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FAISMUN y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN, no experimentan cambios sustanciales en el tiempo y que la evaluación de estos Fondos de Aportaciones Federales (FAF), debe servir para mejorar y retroalimentar su gestión local, así como proveer de información

M.H.L.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

FRANCISCO I. MADERO

"Lealtad al Pueblo"

correspondiente a su orientación a resultados, por tanto es recomendable evaluarlos por lo menos una vez en el orden municipal durante el periodo que comprende cada administración.

Que teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) y la suficiencia presupuestaria de la que dispone el Municipio, se determina la realización de una evaluación externa del tipo **Específica de Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales en el Ámbito Municipal (EEDFAFAM)** al FAISMUN y una evaluación externa del tipo **Específica de Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales en el Ámbito Municipal (EEDFAFAM)** al FORTAMUN, ambas para el ejercicio fiscal 2025, con base en las metodologías ya existentes en la materia.

Que las adiciones, supresiones y/o cambios procedentes al PAE 2026, serán publicadas en el Portal Oficial del Municipio y notificadas a las áreas involucradas.

Que con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, he tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo por el que se expide:

ADENDUM No. 01 AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026 DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO

Primera.- El objetivo es establecer las adiciones, supresiones y/o cambios al Programa Anual de Evaluación 2026 publicado en el Portal Oficial del ayuntamiento, disponible para su consulta en:

[Programa Anual de Evaluación 2026.pdf](#)

M.H.L.

Segunda.- La Evaluación del Desempeño se realiza a la ejecución de recursos públicos del ejercicio fiscal anterior y esta se puede hacer tanto a recursos federales ministrados al Ayuntamiento (Fondos), políticas públicas Municipales, Programas Presupuestarios Municipales y/o Proyectos, motivos por los que, se modifican los siguientes apartados del Programa Anual de Evaluación 2026, conforme el **"Anexo 1 del presente acuerdo"**.



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

"Lealtad al Pueblo"



FRANCISCO I. MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Estando reunidos en la Presidencia del Municipio de Francisco I. Madero del Estado de Hidalgo, siendo el día 21 del mes de agosto del año 2026, firman y rubrican cada una de las cuatro (4) fojas que lo integran.

Autorizó



Profra. Maricela Hernández Ungo
Presidenta Municipal Constitucional

Revisó



Lic. Carlos Monrey Alvarado Soto
Titular del Órgano Interno de Control

Elaboró



Mtra. Ada Mahetzy Olvera Mejía
Directora de Planeación y Evaluación del Desempeño



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

"Lealtad al Pueblo"



FRANCISCO I. MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Anexo 1

Programa Anual de Evaluación 2026

1. Cronograma para evaluaciones a FAF

Evaluación Específica de Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales en el Ámbito Municipal (EEDFAFAM)			
Responsable	Actividad	Descripción	Fecha límite
Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño	Contratación de la IEE	La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, llevarán a cabo el proceso de contratación de una IEE para la realización de las evaluaciones antes referidas.	A más tardar el 30 de septiembre de 2026
Instancia Evaluadora Externa	Entrega del informe completo de evaluación en versión preliminar	Entrega del informe completo de evaluación en versión preliminar por parte de la IEE.	A más tardar 45 días hábiles posteriores a la firma del pedido/contrato
Instancia Evaluadora Externa	Entrega del informe completo de evaluación en versión final	Entrega del informe completo de evaluación en versión final por parte de la IEE.	A más tardar 60 días hábiles posteriores a la firma del pedido/contrato

M.H.L.